



MEMORIA DESCRIPTIVA
de una PATENTE DE INTRODUCCION por 10 años,

por :

" Procedimiento de fabricación de metabisulfito, bisulfito y sulfito de amonio, para usos enológicos e industriales "

a nombre de :

Don AUGUSTO HAUPOLD AGÜERA, Fabricante, en Puerto de Santa Maria/-

El objeto de la presente patente de introducción lo constituye un procedimiento de fabricación del metabisulfito, bisulfito y sulfito de amonio, que no siendo conocido ni practicado hasta el presente en España viene por tanto a constituir su fabricación una nueva industria en España.

La fabricación de los citados productos sulfito, bisulfito y metabisulfito de amonio, que constituye los distintos momentos de la misma, pues primero se forma el sulfito, después el bisulfito y por último el metabisulfito, se realiza por el procedimiento utilizado en Alemania que consiste en la saturación del amoniaco líquido a densidades variables, por el anhídrido sulfuroso obtenido de la combustión, en hornos cerrados, del azufre refinado; ó bien partiendo del anhídrido sulfuroso puro en estado líquido, por virtud de la descomposición del ácido sulfúrico por el carbón ó del gas en estado líquido y a presión contenido en los tubos o recipientes.

Dichas soluciones se depositan en tanques cerrados y de material apropiado para evitar se impurifiquen y se saturan con el anhídrido sulfuroso hasta la formación de las sales correspondientes a este ácido, las cuales pueden obtenerse en estado sólido mediante cristalización y en soluciones ó en estado líquido, tal como se extraen de los depósitos ó tanques donde se verifican las reacciones, según el uso a que se han de destinar.

En cuanto a las instalaciones que se emplean para la fabricación de estos productos son similares a las usadas en la fabri-

cación de las sales sulfurosas de otras bases; esto es, en hornos cerrados para quemar el azufre, compresor de aire para alimentar la combustión, dispositivos para depurar, filtrar y refrigerar el gas y tanques de reacción y de absorción de los gases formados por las reacciones.

30



N O T A .- Descrita suficientemente la naturaleza del procedimiento de fabricación del metabisulfito, bisulfito y sulfito de amonio, no practicado hasta el presente en España y que constituye el objeto de la presente patente de introducción que se solicita por DIEZ AÑOS, el propietario recopila las características del mismo y sobre las que ha de recaer la patente en las siguientes:

35

R E I V I N D I C A C I O N E S

1).- Procedimiento de fabricación del metabisulfito, bisulfito y sulfito de amonio caracterizado por el hecho de la saturación con anhídrido sulfuroso obtenido por la combustión del azufre puro, en hornos; ó bien, partiendo del anhídrido sulfuroso puro en estado líquido por presión, depositando dichas soluciones en tanques cerrados y de material apropiado hasta la formación de las sales correspondientes a este ácido.

45

2).- Procedimiento de fabricación de metabisulfito, bisulfito y sulfito de amonio para usos enológicos e industriales según la reivindicación 1) caracterizado por el hecho de poder utilizar y poder efectuarse la fabricación en las mismas instalaciones y por procedimientos análogos a los empleados en la fabricación de los meta, bi y sulfito de potasa u otras sales sulfurosas de otras bases, así como también su obtención en estado sólido mediante cristalización, en soluciones o en estado líquido, según el uso a que se ha de destinar.

50

3).- Procedimiento de fabricación de metabisulfito, bisulfito y sulfito de amonio, para usos enológicos e industriales.

55

El solicitante reivindica del propio modo como de su propiedad exclusiva durante los diez años de su duración de la patente, todo elemento, disposición o modificación que pueda introducirse que no altere esencialmente el objeto de esta

60

patente, tal y como se describe en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas mecanografiadas con el dorso en blanco.

Madrid, a 24 de septiembre de 1.932

AUGUSTO HAUFOLD AGÜERA

P. B.

Rafael Vega

